ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y LA DESIGNACIÓN DE SU TITULAR DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA. ----------

En el Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las DIEZ horas con TREINTA minutos del día VEINTICUATRO del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICINCO, hora y fecha señalados para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en calle Independencia S/N, 71226 Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, el ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal, así como las y los ciudadanos de nombres , María Erika Cruz García, Esteban Morales Ortega, Jazmín Rodríguez Diego, Enriqueta Vásquez Pérez, Agustín Morales Morales y Paola Juliana Morales López; así como también la Ciudadana Areli Calvo Juárez, Secretaria Municipal; con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca; que tiene como finalidad crear la INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES y la designación de su titular para el periodo del 24 de febrero al 31 de diciembre de 2025; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 párrafo IX Y X de la particular del Estado; 12 de la ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para el estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 4, 22 y demás relativos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia de Genero; artículos 4, 28, 29, 30, 48, 49 y demás relativos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; artículos 3, 43 fracciones XI y XII, 45, 46 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y que se desarrollará bajo el siguiente: ----------

---------- **ORDEN DEL DIA** ----------

PRIMERO.	Lista de Asistencia.
SEGUNDO.	Declaratoria del Quorum Legal.
TERCERO.	Instalación Legal de la Sesión.
CUARTO.	Lectura y Aprobación del Orden de Dia.
QUINTO.	Lectura del Acta de la Sesión anterior.
SEXTO	Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
SÉPTIMO.	Análisis, discusión y en su caso, creación de la Instancia Municipal de las Mujeres del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca y designación de su Titular.
OCTAVO.	Análisis, discusión y en su caso, autorización de este Cabildo al Presidente Municipal para celebrar convenios con Instituciones Federales y Estatales.
NOVENO.	Clausura de la Sesión.

Para iniciar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, conforme lo disponen los artículos 50 y 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en uso de las facultades

correspondientes al cargo, se procede a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue: ----------

----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** ----------

PRIMERO. Lista de Asistencia. En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. CHRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRÍGUEZ , PRESIDENTE MUNICIPAL, instruye al SECRETARIA MUNICIPAL para que proceda a tomar lista de asistencia. La C. Areli Calvo Juárez, SECRETARIA MUNICIPAL, manifiesta: "Con su autorización señor Presidente, se procede con la toma LISTA DE ASISTENCIA, encontrándose presentes las siguientes ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Honorable Cabildo:

Nombre	Cargo	Asistencia
C. Christian Baruch Castellanos Rodríguez	Presidente Municipal Constitucional	Presente
C. María Erika Cruz García	Síndica Municipal	Presente
C. Esteban Morales Ortega	Regidor de Hacienda	Presente
C. Yazmín Rodríguez Diego	Regidora de Obras	Presente
C. Enriqueta Vásquez Pérez	Regidora de Educación Pública, Recreación y Deporte	Presente
C. Agustín Morales Morales	Regidor de Competitividad, Empleo y Turismo	Presente
C. Paola Juliana Morales López	Tenencia de la Tierra	Presente

Finalizado el pase de lista, el Presidente Municipal Constitucional, instruye a la SECRETARIA MUNICIPAL, continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

SEGUNDO. Declaratoria del Quórum Legal. Una vez confirmada la asistencia de 7 DE LOS 7 CONCEJALES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, en mi calidad de SECRETARIA MUNICIPAL, me permito informar al Presidente que "EXISTE QUÓRUM LEGAL", conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -------

TERCERO. Instalación Legal de la Sesión. El Ciudadano C. CHRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRÍGUEZ , PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, señala que, habiendo Quórum Legal y SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE DECLARA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO del Honorable Ayuntamiento de SANTA CRUZ AMILPAS, Oaxaca, conforme al artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y admitidos todos los acuerdos que de aquí emanen. Por lo que se pide continuar con el siguiente punto del orden de día.

CUARTO. Lectura y Aprobación del Orden del Dia. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de los Concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de SIETE VOTOS realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y CERO ABSTENCIONES; por

lo tanto, SE TIENE COMO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN y se puede continuar con el siguiente punto. ----------

QUINTO. Lectura del Acta de la Sesión anterior. Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, el C. Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, expone que es de su consideración la dispensa de la lectura del acta de la Sesión anterior, a lo cual se somete a consideración de los concejales presentes, la dispensa de la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por SIETE de los SIETE concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno. Se procede con el numeral siguiente. ----------

SEXTO. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior; a lo cual, UNA VEZ ANALIZADOS Y DEBATIDOS POR CADA UNO DE LOS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL; SE APRUEBA POR SIETE VOTOS DE LOS CONCEJALES que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto. ----------

SÉPTIMO. Análisis, discusión y en su caso, creación de la INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del CENTRO, Oaxaca y designación de su Titular. En uso de la palabra el C. Christian Baruch Castellanos Rodríguez , Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, hace saber a los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional lo siguiente: "Para abordar este punto y en uso de las facultades y atribuciones que me otorga el artículo 68 fracción XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 párrafo IX y X de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca; 12 de la ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para el estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 4, 22 y demás relativos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia de Genero; 4, 28, 29, 30, 48, 49 y demás relativos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; 3, 43 fracción LXXXVII, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se pone a consideración de este HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, LA PROPUESTA DE INTEGRAR LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, misma que tendrá como principal objetivo, aportar los elementos necesarios para el diseño de los planes y programas del gobierno municipal que atienda las necesidades específicas de hombres y mujeres, así como, encargarse de realizar todas las actividades tendientes a propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, apoyar políticas y programas para lograr el desarrollo económico y social de las mujeres, atender coordinadamente, con otras instancias, problemas de discriminación, instrumentar medidas que permitan la participación política y social de las mujeres, promover la cultura de respeto y garantía de sus derechos y promover su desarrollo integral mediante programas de educación y capacitación y las demás que señalen otras leyes y reglamentos en esta materia; de igual forma se reitera la importancia de contar con esta instancia dentro de la

estructura municipal para que trabaje en coordinación con el Comité DIF Municipal, por tal razón SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS CONCEJALES PRESENTES, LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA. Continua el Presidente Municipal y expresa: "Concejales integrantes de este Honorable Cabildo, habiéndose presentado la propuesta anterior, queda a su consideración por si alguien quiere hacer uso de la voz, le escuchamos".

Continúa EL PRESIDENTE MUNICIPAL y refiere: "Si no existieran intervención alguna al respecto, se instruye al SECRETARIA Municipal para que, en votación económica les consulte si es de aprobarse el planteamiento realizado". Acto seguido el SECRETARIA MUNICIPAL expresa: "Concejales integrantes de este Cabildo Municipal, en votación económica se les consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por el Presidente Municipal, por lo que, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se informa a los presentes que, derivado de la consulta anterior, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Concejales aquí presentes.

Continua el Presidente Municipal y expresa: "Continuando con el desarrollo de este mismo punto del orden del día, que hace referencia a la designación del titular de la recién creada Instancia Municipal de las Mujeres del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca y derivado de la aprobación que acabamos de realizar, me permito comentar que, en este sentido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo, la propuesta de nombramiento de la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, a fin de que, este cuerpo colegiado emita la resolución correspondiente; en razón de lo anterior se pone a su consideración a la siguiente ciudadana para ocupar el cargo correspondiente:

CIUDADANA ZULEIMA MARGARITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Continúa EL PRESIDENTE MUNICIPAL y refiere: "Si no existieran intervención alguna al respecto, se instruye a la Secretaria Municipal para que, en votación económica les consulte si es de aprobarse el planteamiento realizado". Acto seguido la Secretaria Municipal expresa: "Concejales integrantes de este Cabildo Municipal, en votación económica se les consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por el Presidente Municipal, por lo que, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se informa a los presentes que, derivado de la consulta anterior, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS de las y los Concejales aquí presentes. A razón de lo anteriormente manifestado se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Este Honorable Cabildo Municipal, APRUEBA LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN LXXXVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO. Este Honorable Cabildo Municipal, APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA **ZULEIMA MARGARITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** COMO TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Retomando el uso de la voz, el Presidente Municipal, expresa: "Habiéndose aprobado la creación y la designación de la titular de la INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES en los términos de ley expuestos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 113, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, SOLICITO LA PRESENCIA DE LA C. ZULEIMA MARGARITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, EN ESTA SALA DE SESIONES PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, por lo que le solicito a todos los presentes ponerse de pie por favor".

"Ciudadana ZULEIMA MARGARITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ: **¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal de Oaxaca y las leyes que de una u otra emanen, así como cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, que se le ha conferido?"**.

En uso de la palabra la ciudadana protestada, manifiesta: **"Sí, protesto"**.

Enseguida, el PRESIDENTE MUNICIPAL refiere: ***"Si así lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio de Santa Cruz Amilpas, se lo reconozca y si no, que se lo demande"***.

Retomando la participación el PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa: "En virtud de haber sido protestado conforme a derecho a la deponente, LE SOLICITO AL ÁREA CORRESPONDIENTE QUE EMITA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO A FIN DE QUE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FIRME Y SELLE PARA LOS TRÁMITES LEGALES QUE CORRESPONDAN;

Retomando la participación el Presidente Municipal, manifiesta: "En virtud de lo anteriormente manifestado, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día". ----------

OCTAVO. Análisis, discusión y en su caso, autorización de este Cabildo al Presidente Municipal para celebrar convenios con Instituciones Federales y Estatales. En uso de la palabra el C. CHRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRÍGUEZ , PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta a los presentes lo siguiente: "En el mismo sentido de darle seguimiento a las actividades de la instancia recién creada, existe la necesidad de suscribir convenios con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Secretaria de las Mujeres (MUJERES), y demás dependencias y programas en favor de las mujeres de este Municipio, debido a que la presente Administración Municipal debe gestionar diferentes apoyos que la Federación y el Estado destina para este tipo de proyectos, razón por la cual, se solicita a este Honorable Cabildo que se faculte al Presidente Municipal para tal efecto de suscripción de estos documentos mencionados".

Continua el PRESIDENTE MUNICIPAL y expresa: "Concejales integrantes de este Honorable Cabildo, habiéndose presentado la propuesta anterior, queda a su consideración por si alguien quiere hacer uso de la voz, le escuchamos".

Retoma la participación el PRESIDENTE MUNICIPAL y refiere: "Si no existieran intervención alguna al respecto, se instruye al SECRETARIA Municipal para que, en votación económica les consulte si es de aprobarse el planteamiento realizado". Acto seguido el SECRETARIA MUNICIPAL expresa: "Concejales integrantes de este Cabildo Municipal, en votación económica se les consulta si es de aprobarse la propuesta realizada por el Presidente Municipal, por lo que, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se informa a los presentes que, derivado de la consulta anterior, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los Concejales aquí presentes". A razón de lo anterior se toma el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Este Honorable Cabildo Municipal, APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, PARA SUSCRIBIR Y CELEBRAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES FEDERALES Y ESTATALES EN FAVOR DE LAS MUJERES DE ESTE MUNICIPIO.

En virtud de lo manifestado, se continúa con el siguiente punto del orden del día". ----------

NOVENO. Clausura de la Sesión. El Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez , Presidente Municipal de Santa Cruz Amilpas, gira instrucciones al SECRETARIA MUNICIPAL, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de SECRETARIA MUNICIPAL, si no hay otro asunto que tratar, SE DECLARA CERRADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES, VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DE 2025, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo en su última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. ----------

---------- **DAMOS FE** ----------

ATENTAMENTE

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025 - 2027.

C. CHRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

GOBIERNO MUNICIPAL
SANTA CRUZ AMILPAS
— 2025 • 2027 —

C. MARÍA ERIKA CRUZ GARCÍA.
SÍNDICA MUNICIPAL

C. ESTEBAN MORALES ORTEGA
REGIDOR DE HACIENDA

C. YAZMÍN RODRÍGUEZ DIEGO
REGIDORA DE OBRAS

C. ENRIQUETA VÁSQUEZ PÉREZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

24-FEB/025. Extraordinario
10:30 Hrs

C. AGUSTÍN MORALES MORALES
REGIDOR DE COMPETITIVIDAD, EMPLEO Y TURISMO

C. PAOLA JULIANA MORALES LÓPEZ.
TENENCIA DE LA TIERRA

POR LA CIUDADANA PROTESTADA

C. ZULEIMA MARGARITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.

GOBIERNO MUNICIPAL
SANTA CRUZ AMILPAS
— 2025 • 2027 —

"2025 AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

SECRETARÍA MUNICIPAL
MPIO. SANTA CRUZ AMILPAS
DTTO. CENTRO, OAX.
2025 - 27

C. ARELI CALVO JUÁREZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

NOTA: La presente foja es parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria De Cabildo Del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca, de fecha 24 de febrero de 2025. ----------